FONDANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-246-OP-2022**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen. De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro del convenio interadministrativo número 2022-0007 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE, que tiene por objeto "aunar esfuerzos técnicos, logísticos y financieros para desarrollar el censo anual 2022 a sedes educativas, con el propósito de obtener información de la educación formal en preescolar, básica y media, a través del aplicativo del sistema de educación formal sief-c600", con periodicidad anual se tiene el compromiso de ofrecer al país la información de las estadísticas de Educación Formal (Formulario C-600), operación estadística que se desarrolla con el apoyo de las secretarias de Educación del país, con el fin de recoger información básica de las sedes educativas, alumnos, docentes y demás variables fundamentales para la planeación y administración del sector educativo en el país. El equipo operativo de la EDUC en las sedes del DANE, es el responsable de realizar el soporte a las sedes educativas y ejecuta el proceso de crítica y depuración por medio del cual garantiza la consistencia de la información acorde con los parámetros establecidos en los manuales, así mismo lleva a cabo los procesos de orientación en los casos que lo requieran las secretarias de su cobertura, hasta él envió de información a DANE Central. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Estado: APROBADO

	Teniendo en cuenta lo anterior, se requieren contratar ciento nueve (109) personas así, una (1) Arauca, una (1) Armenia, cuatro (4) en Barranquilla, doce (12) en Bogotá, cinco (5) en Bucaramanga, una (1) Buenaventura, cinco (5) en Cali, cuatro (4) en Cartagena, cinco (5) en Cúcuta, cuatro (4) en Florencia, cinco (5) en Ibagué, cuatro (4) en Manizales, diez (10) en Medellín, dos (2) en Mocoa, cuatro (4) en Montería, cuatro (4) en Neiva, cinco (5) en Pasto, dos (2) en Pereira, cinco (5) en Popayán, cuatro (4) en Quibdó, tres (3) en Riohacha, tres (3) en Santa Marta, dos (2) en Sincelejo, cinco (5) Tunja, tres (3) en Valledupar, cuatro (4) en Villavicencio y dos (2) en Yopal. Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CONV_MEN_2022_LOG_TH_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica, análisis y consistencia de la información de la operación estadística educación formal de 2022 de las sedes educativas asignadas, aplicando la metodología y lineamientos operativos. Así como orientar, en los casos que se requieran, a las secretarias de educación y/o sedes educativas asignadas para el diligenciamiento de la información.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: <u>80111500</u>** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: **a) Objeto y obligaciones:** Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren ciento nueve (109) personas con: - Título formación tecnológica en cualquier área el conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada.

Estado: APROBADO

- Título en formación técnica profesional en cualquier área el conocimiento y 2 meses de experiencia relacionada.
- Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área el conocimiento y 4 meses de experiencia relacionada.
- Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada.

Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley.

Aplican las equivalencias contempladas en la Resolución n° 1554 de 2021.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requieren contratar ciento nueve (109) personas con el PERFIL: ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2, 3 ó 4 el cual según Resolución n° 1554 de 2021, devengaría por concepto de honorarios mensuales $ 1.376.014 M/Cte.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN $436.548.256 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$2.752.028	$11.008.112	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$480.000
CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$4.128.042	$16.512.168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$720.000

Estado: APROBADO

	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	$4.128.042	$12.384.126	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$540.000
	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	$4.128.042	$12.384.126	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$540.000
	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	$4.128.042	$8.256.084	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$360.000

Estado: APROBADO

	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	3	$4.128.042	$12.384.126	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$540.000
	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	$4.128.042	$49.536.504	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$2.160.000
	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$2.752.028	$11.008.112	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$480.000
	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$4.128.042	$16.512.168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$720.000

Estado: APROBADO

	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000
	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$2.752.028	$11.008.112	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$480.000
	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	$2.752.028	$5.504.056	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$240.000
	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000

Estado: APROBADO

	CÚCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000
	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	$4.128.042	$4.128.042	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$180.000
	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000

Estado: APROBADO

	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000
	POPAYÁN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000
	BUENAVENTURA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	$4.128.042	$4.128.042	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$180.000

Estado: APROBADO

	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	$4.128.042	$8.256.084	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$360.000
	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$2.752.028	$11.008.112	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$480.000
	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	1	$2.752.028	$2.752.028	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$120.000
	IBAGUÉ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	5	$4.128.042	$20.640.210	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$900.000

Estado: APROBADO

	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	$4.128.042	$8.256.084	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$360.000
	MEDELLÍN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	10	$4.128.042	$41.280.420	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$1.800.000
	MONTERÍA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$4.128.042	$16.512.168	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$180.000	$720.000
	QUIBDÓ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por dos (2) meses sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	4	$2.752.028	$11.008.112	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$120.000	$480.000

Estado: APROBADO

CIUDAD	Forma de pago
BARRANQUILLA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
CARTAGENA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
RIOHACHA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Estado: APROBADO

		SANTA MARTA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		SINCELEJO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		VALLEDUPAR	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	

Estado: APROBADO

		BOGOTÁ	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		FLORENCIA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		NEIVA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		TUNJA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Estado: APROBADO

		VILLAVICENCIO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		YOPAL	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		BUCARAMANGA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		CÚCUTA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

FONDANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-246-OP-2022**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

		ARAUCA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		CALI	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		PASTO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	

Estado: APROBADO

		POPAYÁN	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		BUENAVENTURA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		MOCOA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		MANIZALES	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

Estado: APROBADO

		ARMENIA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		IBAGUÉ	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		PEREIRA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		MEDELLÍN	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	

Estado: APROBADO

		MONTERÍA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 30 % de sedes asignadas. Un segundo pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 70 % de sedes asignadas Un tercer pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas. * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 180.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		QUIBDÓ	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 45 % de sedes asignadas. Un segundo pago hasta por valor de $ 1.376.014 a la crítica y envió del 100 % de sedes asignadas * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por: $ 120.000 M/CTE. discriminados de la siguiente manera: Primer pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: $ 60.000 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados		

Estado: APROBADO

	dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a

Estado: APROBADO

	información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Conocer y aplicar la metodología y lineamientos operativos de la operación estadística, las instrucciones de crítica y la aplicación de novedades. 3. Realizar las llamadas telefónicas, notificaciones y demás gestiones de contacto a todas las sedes educativas asignadas para solicitar el diligenciamiento del formulario y solucionar las inquietudes que se presenten. Llevar y presentar el registro de las actividades desarrolladas. 4. Hacer la crítica de la información a través de la verificación de los datos diligenciados, validación de las observaciones de los chequeos y de las variaciones anuales fuera de rango, análisis del comportamiento de la ficha de análisis, solicitar a las sedes educativas las correcciones y observaciones pertinentes para realizar la depuración de información. 5. Gestionar las acciones necesarias con las secretarias de educación para el proceso de recolección de la información de la EDUC 2022 y mantener permanentemente contacto con las sedes educativas asignadas para asistirlas en el diligenciamiento y captura de la información y dar soporte y respuesta oportuna a sus consultas e inconvenientes; para garantizar un correcto diligenciamiento. 6. Cumplir con los avances programados de envío de información a DANE central con los estándares de calidad requeridos. 7. Realizar seguimiento continuo de las sedes educativas asignadas durante el operativo, garantizando la cobertura total y la calidad final de la información, dentro de los cronogramas. 8. Consultar y verificar con las sedes educativas las inconsistencias y variaciones presentadas antes de realizar cualquier ajuste a la información, solicitar y consignar las observaciones pertinentes y corregir los errores detectados en cualquier momento de la revisión de la información. 9. Consultar y validar las solicitudes o aclaraciones sobre verificaciones de información solicitadas por el DANE central y dar respuesta oportuna y concreta a las solicitudes o aclaraciones de la información. 10. Criticar y capturar los formularios que lleguen de las sedes educativas que lo envíen por los otros medios. 11. Revisar y enviar las sedes educativas a cargo en la ficha de análisis y justificar claramente las variaciones que se encuentren fuera de rango. 12. Efectuar las acciones necesarias durante el operativo para seguimiento y validación a las sedes educativas con novedad durante la vigencia, hacer la interlocución con las secretarias de educación y/o sedes educativas para la entrega de soportes necesarios para la correcta asignación de la novedad. 13. Reportar y documentar al asistente técnico o al supervisor de la operación estadística cualquier inconveniente presentado durante todo el proceso operativo. 14. Garantizar la calidad estadística de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística. 15. Atender y brindar respuesta oportuna a las inquietudes temáticas de todas las sedes educativas asignadas. 16. Presentar los informes de gestión de su competencia requeridos por la supervisión, para el seguimiento y

Estado: APROBADO

	control del avance programado, de acuerdo con lineamientos y condiciones de calidad, oportunidad y periodicidad requeridas y formular acciones de mejoramiento, según las necesidades de la Dirección Territorial. 17. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos o realizar seguimiento. 18. Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato. 19. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 20. Informar a la supervisión de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 21. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo 22. Cumplir cabalmente el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión de COVID-19 DANE FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 23. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 24. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	- ARAUCA - ARMENIA - BARRANQUILLA - BOGOTÁ - BUCARAMANGA - BUENAVENTURA - CALI - CARTAGENA - CÚCUTA - FLORENCIA - IBAGUÉ - MANIZALES - MEDELLÍN - MOCOA - MONTERÍA - NEIVA - PASTO - PEREIRA - POPAYÁN - QUIBDÓ - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO - TUNJA - VALLEDUPAR VILLAVICENCIO -

Estado: APROBADO

	YOPAL
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo

Estado: APROBADO

	a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

FONDANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-246-OP-2022**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

Aprobado [X]
JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
SUBDIRECTORA DANE (E)

Aprobado [x]
FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	**UNIDAD CONTRATISTA**	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-830-P-2022	Profesional Junior Nivel 3	4	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de profesionales de seguimiento a los procesos pre operativos, operativo, de análisis, consistencia y sustentación de resultados de la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA que aseguren la cobertura, calidad y oportunidad de la información del sector servicios. Por lo anterior se hace necesaria la contratación de cuatro (4) profesionales idóneo para que cumpla con el objeto y obligaciones del contrato.	Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-246-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2, 3 ó 4	109	Con el objetivo de generar y difundir información estadística veraz y oportuna sobre la educación en Colombia en el nivel preescolar, básica (primaria y secundaria) y educación media, el DANE adelanta la operación estadística de Educación Formal en las sedes educativas del sector oficial y no oficial del país. Por lo anterior y considerando que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de recolección y critica de los datos recolectados, bajo los estándares metodológicos, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción del censo de educación formal (EDUC), se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en la recolección y verificación de datos para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector educativo en Colombia.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura
EDP-247-OP-2022	SUPERVISOR I Nivel 1, 2 ó 3	4	Con el objetivo de generar y difundir información estadística veraz y oportuna sobre la educación en Colombia en el nivel preescolar, básica (primaria y secundaria) y educación media, el DANE adelanta la operación estadística de Educación Formal en las sedes educativas del sector oficial y no oficial del país. Por lo anterior y considerando que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de supervisión, recolección y critica de los datos, bajo los estándares metodológicos, con la oportunidad, calidad y cobertura requerida en la producción del censo de educación formal (EDUC), se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en la supervisión, recolección y verificación de datos para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector educativo en Colombia.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT encuestas de Infraestructura

Escaneado con CamScanner

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

AUTORIZACION OBJETOS CONTRACTUALES IGUALES

EDP-827-P-2022	Profesional Junior Nivel 3	7	Con el objetivo de generar y difundir información estadística veraz y oportuna sobre la educación en Colombia en el nivel preescolar, básica (primaria y secundaria) y educación media, el DANE adelanta la operación estadística de Educación Formal en las sedes educativas del sector oficial y no oficial del país. Por lo anterior y considerando que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de seguimiento al operativo, análisis, depuración y consistencia de la información recolectada de la operación estadística de educación formal 2022, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de las sedes asignadas, bajo los estándares metodológicos en la producción del censo de educación formal (EDUC), se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en análisis y verificación de datos para que cumpla con el objeto y obligaciones y así garantizar la generación de estadísticas del sector educativo en Colombia.	Luz Mery Prieto Martínez Coordinadora GIT de Infraestructura
EDP-841P-2022	Profesional Junior Nivel 3	3	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades asociadas a la consolidación y consistencia de la información recolectada; así como el seguimiento operativo en las sedes frente al nivel de avances de la Encuesta Anual de Servicios - EAS 2021, se hace necesario la contratación de tres (3) personas que presten sus servicios profesionales en el núcleo básico de conocimiento en Administración, Economía, Contaduría pública, Ciencia política, relaciones internacionales, Matemáticas, estadística y afines, Ingeniería industrial y afines; o en las carreras de: comercio internacional; para que cum plan con las actividades de seguimiento y control, consistencia, análisis, cruces de información y consolidación de la información hasta la entrega de cifras definitivas dela encuesta.	Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-833P-2022	Profesional Junior	4	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de profesionales de seguimiento a los procesos pre operativos, operativo, de análisis, consistencia y sustentación de resultados de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios- EMCES, para que aseguren la cobertura, calidad y oportunidad de la información del sector servicios. Por lo anterior se hace necesaria la contratación de cuatro (4) profesionales Junior idóneos para que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato.	Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT de Servicios

Solicitado por:

Nombre: FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

ADRIANA POSADA PELAEZ
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)

Escaneado con CamScanner

Clear Filters

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (17)

UNSPSC Code	Description	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Related procedures
80111600	CONV_IMEN_2022_LOG_TH_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, c(...)	August	August	60 Day(s)	Contratación directa.	Own Resources	28,720,280 COP	28,720,280 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	
80111600	CONV_IMEN_2022_LOG_TH_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, crítica, análisis y consistencia de la información de la operación estadística educación formal de 2022 de las sedes educativas asignadas, aplicando la metodología y lineamientos operativos. Así como orientar, en los casos que se requieran, a las secretarías de educación y/o sedes educativas asignadas para el diligenciamiento de la información.	August	August	90 Day(s)	Contratación directa.	Own Resources	90,468,882 COP	90,468,882 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá	
80111600	CONV_IMEN_2022_LOG_TH_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, c(...)	August	August	90 Day(s)	Contratación directa.	Own Resources	47,388,462 COP	47,388,462 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga	EDP-245-OP-2022-CUC-4 EDP-245-OP-2022-BGA-3 EDP-245-OP-2022-ARA EDP-245-OP-2022-CUC-3 EDP-245-OP-2022-CUC-2 EDP-245-OP-2022-CUC-1 EDP-245-OP-2022-CUC-5 EDP-245-OP-2022-BGA-2 EDP-245-OP-2022-BGA-1- EDP-245-OP-2022-BGA-4 EDP-245-OP-2022-BGA-2-
80111600	CONV_IMEN_2022_LOG_TH_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, c(...)	August	August	90 Day(s)	Contratación directa.	Own Resources	77,544,795 COP	77,544,795 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali	
80111600	CONV_IMEN_2022_LOG_TH_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar la recolección de los datos, seguimiento del diligenciamiento, c(...)	August	August	60 Day(s)	Contratación directa.	Own Resources	14,360,140 COP	14,360,140 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales	

« 1 2 3 › »

Export Excel | Export Excel (CSV)

FONDANE	**CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA, E INSUFICIENCIA DE PERSONAL**	CÓDIGO: GCO-040-PDT-008-f-003 VERSIÓN: 8

TERRITORIAL O ÁREA SOLICITANTE

Profesional Calificado	
Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos	
Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	X

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad [X]

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. []

Analizada la hoja de vida de **JOHANNA ALEXANDRA TREJOS BALLESTEROS – 1018466973** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP. No 246 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE

Diego Fernando Güiza Limas
NOMBRE y FIRMA
Directivo/jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos. []

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de1993. [X]

Cadid Asdrubal Saavedra Castaño
NOMBRE y FIRMA
Coordinador Administrativo

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmhsanche	MARIA HELENA SANCHEZ RAVE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-02-00-00F	FONDANE REGIONAL BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-17-3:26 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3722	**Fecha Registro:**	2022-08-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-02-00-00F FONDANE REGIONAL BOGOTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	119.189.162,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	119.189.162,00	**Saldo x Comprometer:**	119.189.162,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3722	**Fecha Registro:**	2022-08-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
522F CONVENIO MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL MEN 007 DE 2022	C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL -	Propios	20	CSF						
					Total:	119.189.162,00	0,00	119.189.162,00	119.189.162,00	0,00

Objeto:	CONV_MEN_007_2022_ Prestacion de servicios de apoyo para la recoleccion de datos, seguimiento del diligenciamiento critica, analisis y consistencia de la operacion estadistica educacion formal de 2022

C.C.52.178.868

Firmado digitalmente por MARIA ELENA SANCHEZ RAVE
Fecha: 2022.08.17 15:32:49 -05'00'

Firma Responsable